

0445-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiuno minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRÁTICO en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RENACER DEMOCRÁTICO** celebró el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **BARVA**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BARVA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401040868	LUIS ALBERTO BONILLA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
402100402	ANA REBECA SUAREZ VIQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601330923	WILLIAM UGALDE BARBOZA	TESORERO PROPIETARIO
111440663	CAROLINA PALMA CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
110150400	RAUL MORALES VIQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
401570948	DIXIE FIORELLA GARITA QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105530881	ULISES QUIJANO JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401190335	ANA CECILIA BARRANTES ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
108160220	ANA FELICIA ALFARO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401870950	DENIS DAVID QUESADA SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502010258	GRICEL CAMPOS MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502040575	JOSE MISAEL HERNANDEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114170422	JEFFRY JASAM CESPEDES ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
502300656	JONES HERNANDEZ LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
119350263	LARISSA MURILLO PALMA	TERRITORIAL SUPLENTE
401070472	PATRICIA EUGENIA VARGAS VILLEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
401460992	RAFAEL ALBERTO MONTERO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 0413-2024, partido RENACER DEMOCRÁTICO
Ref., No.: 02943-2024